



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de BBVA, mediante memorial remitido al correo institucional de este Juzgado el día 07-02-2022, solicita que se reconozca subrogación parcial. Lo paso para lo pertinente.
Sabanalarga, febrero 9 de 2022.

El secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

RADICADO:	08-638-40-89-003-2018-00704
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BBVA
DEMANDADO:	SERGIO RAFAEL CUENTAS RIVERA

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 07-02-2022

CONSIDERACIONES:

El apoderado de la parte demandante solicita la subrogación en el presente proceso y también el reconocimiento de poder al Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE, pero visto y verificado el expediente, se observa que si bien el correo recibido corresponde a la radicación y referencia del proceso, los documentos anexos aportados para que se reconozca la subrogación, corresponden a otro proceso, con radicación y partes distintas, como también se encuentra en otro juzgado, en consecuencia no se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 10 de Febrero de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 014

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4955ae8b1fa09bb316ff3d9be4afa1817e22fd4318cadf0f8091812611635c1

Documento generado en 09/02/2022 04:45:49 PM

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>